ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**MULTIETNIAS**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-016-2021**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**50 PARTICIPANTES**	**PROYECTO:**	**7770: "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**28/09/02021**	**LOCALIDAD:**	**SILVANIA**	**BARRIO:**	**N/A**	**MODALIDAD:**	**MODERADOS**
DIRECCIÓN:	**Finca Irlanda - Vereda / Subia – Municipio Silvania**			**CHIP:**	**N/A**	**SECTOR CATASTRAL:**	**25-743-00-01-00-00-0001-2092-0-00-00-0000**
TELÉFONO:	**7322832 – 3132106833**	**TIPO DE CLIMA:**	**TEMPLADO**	**USO ACTUAL:**	**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**157-122649**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en version 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en fisico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptacion los espacios y areas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	N/A	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	N/A
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	N/A	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	N/A
4.5 ZONA	N/A	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	N/A
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		N/A	

4.8 LOCALIZACIÓN



Fuente: https://www.google.com/maps/place/4%C2%B029'09.1%22N+74%C2%B022'39.3%22W/@4.4858498,-74.3797752,1152m/data=!3m2!1e3!4b1!4m5!3m4!1s0x0:0x0!8m2!3d4.4858498!4d-74.37758657?hl=es

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**1360**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MÍNIMO	CUMPLIMIENTO		N/A	CANTIDAD
						SI	NO		
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	**X**			x			1
6.1.2.	Uso Exclusivo	Las áreas ofertadas por el proponente serán determinadas en los planos presentados dentro de la propuesta, las cuales serán visitadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas y deberán ser de uso exclusivo para la prestación del servicio a las personas mayores. Nota: El inmueble podrá compartir algunos de los siguientes espacios con otros servicios de la Secretaría de integración Social: Cocina, espacios para realizar actividades al aire libre, lavandería y espacios físicos no mínimos ofertados. Para avalar los espacios compartidos, el inmueble debe contar el área mínima para atender a todos los participantes, sumando propios del servicio y externos, según lo solicitado en el presente anexo técnico, y garantizar la dotación mínima exclusiva que se usen en estos espacios exclusiva para los participantes del servicio. En caso que se comparta estos espacios, el asociado deberá presentar a la supervisión o interventoría un protocolo que regule el modo de uso de cada uno de estos espacios donde especifique como va a garantizar el uso exclusivo para las personas mayores durante la prestación de servicio y cómo va a garantizar el correcto uso del espacio para la prestación del servicio. La supervisión o interventoría podrá solicitar modificación a los protocolos si lo considera pertinente. Y deberá garantizar el área para el uso de la totalidad de la población , incluyendo los otros participantes, de acuerdo al presente anexo técnico	**X**			x			SI
6.1.3.	Confort	Independientemente del clima donde se localice el inmueble objeto de prestación del servicio, deberá brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando la salud, bienestar y seguridad de los usuarios.	**X**			x			SI
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	**X**			x			1
6.1.5.	Archivo	El inmueble debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación, así mismo el espacio debe ser independiente a los demás espacios y de acceso restringido a participantes	**X**			x			1
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de proteccion por usuario, por cada turno de servido, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	**X**			x			1
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	El área mínima destinada para la cocina es de 0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso será inferior a 20 m2. El servicio de alimentos incluye y debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización.	**X**			x			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	**X**			x			1
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	El inmueble debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. Así mismo debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos y contar con percheros y semaforización de los elementos de aseo como escobas, traperos, recogedores y guantes (código de colores), donde especifique el área donde se utiliza cada elemento. Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores.		**X**		x			1
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espacio o unidad para el almacenamiento de residuos sólidos, de fácil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos.	**X**			x			1
6.1.11.	Baño administrativo y Visitantes.	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Si en dado caso el baño administrativo no cumple las condiciones de discapacidad, se deberá presentar un baño para personas con discapacidad diferente al de los participantes.	**X**			x			3
6.1.12.	Influencia cono Acústico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Dia- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	**X**					x	N/A

6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MÍNIMO	CUMPLIMIENTO		N/A	CANTIDAD
						SI	NO		
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Proteccion	Las habitaciones deberán ser espacios exclusivos demarcados e independientes entre sí. Así mismo deben garantizar ventilación e iluminación naturales. Por persona mayor deben contar con área mínima de 5m2, garantizando una capacidad máxima de 8 camas por habitación, sin posibilidad de incluir más camas en la misma. El área incluye circulación interna para personas mayores con movilidad reducida, en esta no está incluida el área para closet, casillero o gabinete. Nota. Durante la ejecución del convenio los espacios de habitación podrán ser personalizados por las personas mayores que lo habiten siempre y cuando no afecten la convivencia en el servicio, no impliquen cambios permanentes al estado de los espacios y no generen problemas para el cumplimiento del presente anexo técnico.	**X**			x			16

6.2.2	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales	X			x			1
6.2.3	Espacios para los Servicios Primarios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, con acceso restringido para las personas mayores, aséptico, demarcado e independiente de los demás espacios de la institución. - Esta área debe contener elementos como camilla, área de administración y dispensación de medicamentos. - Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X			x			1
6.2.4	Lavanderia y Roperia.	La unidad operativa debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado, planchadoselección, doblado y almacenado de la ropa y lencería usada por las personas mayores, la cual tendrá un área mínima de 0.3 M2 por usuario atendido	X			x			1
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulacion cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Dia: Area minima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Proteccion: Area minima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener minimo 2 espacios. Centro Dia Noche el area de taller es el mismo espacio del comedor				x			1

6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MÍNIMO	CUMPLIMIENTO		N/A	CANTIDAD
						SI	NO		
6.3.1	Área de Estar o Solario	Venitlado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X					x	

6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MÍNIMO	CUMPLIMIENTO		N/A	CANTIDAD
						SI	NO		
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de facil limpieza y desinfeccion	X					x	

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MÍNIMO	CUMPLIMIENTO		N/A	CANTIDAD
						SI	NO		
6.5.1	Espacio para la atención profesional	Espacio de uso exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios en el que se garantice la privacidad en la atención de la Población. Mínimo 10 M2.	X			x			1
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X			x			1
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X			x			1
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X			x			2
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	Debe contar con espacio para los servicios primarios, con acceso restringido para las personas mayores, aséptico, demarcado e independiente de los demás espacios de la institución. - Esta área debe contener elementos como camilla, área de administración y dispensación de medicamentos. - Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X			x			1
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso. Adicionalmente, en este espacio se debe contar con material didáctico, y otros elementos como: juegos tradicionales, música de diferentes géneros, juegos de mesa, entre otros para el desarrollo de las actividades de conformidad al Plan de Atención institucional - PAI. En caso de utilizarse un mueble para el almacenamiento, es necesario que el material del que está fabricado y su ubicación garantice condiciones de higiene y seguridad.	X			x			1

6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID19, se debe disponer con mínimo con las siguientes habitaciones de aislamiento individual y unidades sanitarias completas (ducha, lavamanos, sanitario) de conformidad con la capacidad de personas mayores. **Capacidad de personas mayores** / **Opción habitación individual** / **Opción habitación individual con baño compartido** **con baño privado** / **exclusivo para aislamiento** 1-50: 1 51 - 100: 2 / 2 101 - 150: 2 / 4 151 - 200: 3 / 5 201 - 250: 4 / 6 Nota: Los Baños compartidos deben garantizar que su acceso desde las habitaciones individuales de aislamiento no se cruce con otras circulaciones o áreas que no puedan ser aisladas. Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2 por persona mayor y se aclara que únicamente se puede ubicar una persona por habitación independientemente de su área. Así mismo deben garantizar ventilación e iluminación natural, y superficies de fácil limpieza y desinfección. Si Las habitaciones de aislamiento y los baños de las mismas no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble. Si la necesidad de aislamiento de personas mayores supera la capacidad de las habitaciones de aislamiento dispuestas, se deben Identificar, otras áreas comunes ofertadas con ventilación e iluminación, en lo posible con baño individual, que puedan servir para este propósito. Estos espacios para ser utilizados como zonas de aislamiento deberán garantizar una separación mínima de 2m entre camas.	**X**			X			1
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento			**X**	x			1
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales	**X**			x			1

6,6	Numero de Habitaciones propuestas	16

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0,00	1,5 m2 por cada usuario		NO APLICA
TOTAL CAPACIDAD:						**0**	**USUARIOS**

6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	TALLER 1	2,71	10,29	27,89	2 m2 por cada usuario	13,00	
1	TALLER 2	4,1	4,5	18,45	2 m2 por cada usuario	9,00	
1	TALLER 3	3,71	2,96	10,98	2 m2 por cada usuario	5,00	ESTIMULACIÓN COGNITIVA

6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	OFICINA	3,96	4,79	18,97	10 m2	N/A	

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0,00	1.5 m2 por cada usuario		NO APLICA

6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	COMEDOR	8,33	8,73	72,72	2 m2 por cada usuario	36,00	

6.12. COCINA CENTRO DIA(Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0,00	0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos		NO APLICA

6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	AULA	15,31	6,13	93,85	2 m2 por cada usuario	46,00	

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	H1	2,69	3,74	10,06	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	H2	3,72	2,7	10,04	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	H3	3,76	3,11	11,69	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	H4	3,39	3,8	12,88	5 m2 por cada usuario	2,00	
1	H5	3,88	3,88	15,05	5 m2 por cada usuario	3,00	
1	H6	3,78	3,84	14,52	5 m2 por cada usuario	2,00	
2	H7	3,97	3,78	15,01	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H8			22,54	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	H9			15,03	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H10			15,05	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H11			15,16	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H12			16,21	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H13	6,8	3,68	25,02	5 m2 por cada usuario	5,00	
2	H14	3,81	5,06	19,28	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	H15	5,36	3,84	20,58	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	H16	3,83	7,4	28,34	5 m2 por cada usuario	5,00	
TOTAL CAPACIDAD:						**49**	**USUARIOS**

6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
				Una bateria santiaria (sanitario u orinal y lavamanos) por cada 15 usuarios)	NO APLICA
TOTAL	0	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**0**	**USUARIOS**

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	4	4	3	Por cada 10 hombres o mujeres deberán contar con una (1) batería de conformidad con el Item 2.1.4.9 del Estándar de Calidad de Instituciones de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores del D.C. • De las baterías sanitarias, se deberá garantizar la siguiente cantidad de baños accesibles por personas mayores (estos se incluirán en el conteo de baterías sanitarias)	
2	10	10	10		
TOTAL	14	14	13	• Todos los [Cantidad Personas mayores / Baterías sanitarias accesibles: 1 - 35 / 1; 36 - 71 / 2; 71 - 103 / 3; + de 103 / 1 adicional X cada 10 personas mayores] usados por las personas mayores durante las 24 horas del día. • Una batería sanitaria se compone como mínimo de una ducha, un sanitario y un lavamanos con sus respectivos accesorios. • Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40ºC y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. • Mediante puertas y cortinas, los baños deberán garantizar la privacidad e intimidad de todas las personas mayores durante su uso • Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. • En la unidad operativa se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente las 24 horas del día *Para los inmuebles ofertados en Bogotá se podrá optar por aplicar lo previsto en la Resolución 110 de 1995.	
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**130**	**USUARIOS**

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 49
CAPACIDAD POR POR BAÑOS: 130

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA **49**

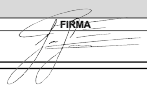
La planta fisica del inmueble es APTO____X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. JUAN SEBASTIAN ORTIZ SANCHEZ		A3982017-1015439382

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7770: "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2021
		NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
		DIRECCION DEL PREDIO	Finca Irlanda - Vereda / Subia – Municipio Silvania

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	28/09/02021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770: "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"
13.3 LOCALIDAD	SILVANIA	**13.4. CHIP**	N/A



DESCRIPCIÓN: PORTON DE ENTRADA



DESCRIPCIÓN: COCINA



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN: DESPENSA



DESCRIPCIÓN: SERVICIOS PRIMARIOS



DESCRIPCIÓN: OFICINA PROFESIONALES



DESCRIPCIÓN: ESTIMULACIÓN SENSORIAL



DESCRIPCIÓN: HABITACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7770: "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2021
		NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
		DIRECCION DEL PREDIO	Finca Irlanda - Vereda / Subia – Municipio Silvania

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	28/09/02021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770: "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"
13.3 LOCALIDAD	SILVANIA	**13.4. CHIP**	N/A



DESCRIPCIÓN: HABITACIÓN



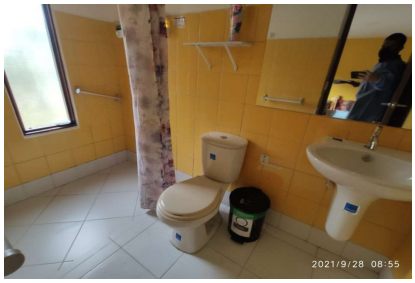
DESCRIPCIÓN: HABITACIÓN



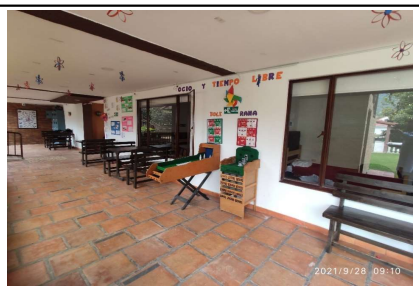
DESCRIPCIÓN: HABITACIÓN



DESCRIPCIÓN: BAÑO



DESCRIPCIÓN: BAÑO



DESCRIPCIÓN: TALLER



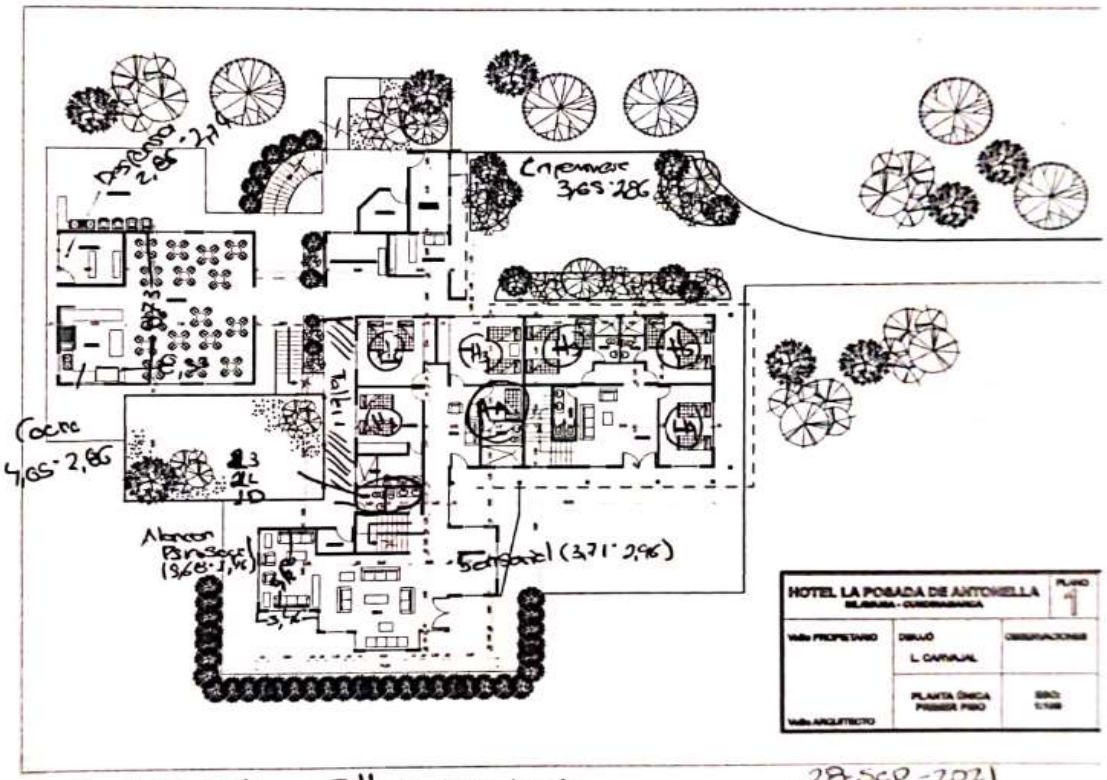
DESCRIPCIÓN: LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN: CUARTO DE BASURAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770: "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2021
		NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
		DIRECCION DEL PREDIO	Finca Irlanda - Vereda / Subia – Municipio Silvania

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	28/09/02021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770: "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"
14.3. LOCALIDAD	SILVANIA	**14.4. CHIP**	N/A



$H_1 = 2,69 \cdot 3,74$
$H_2 = 3,72 \cdot 2,70$
$H_3 = 3,76 \cdot 3,11$
$H_4 = 3,39 \cdot 3,80$
$H_5 = 3,88 \cdot 3,88$
$H_6 = 3,28 \cdot 3,84$

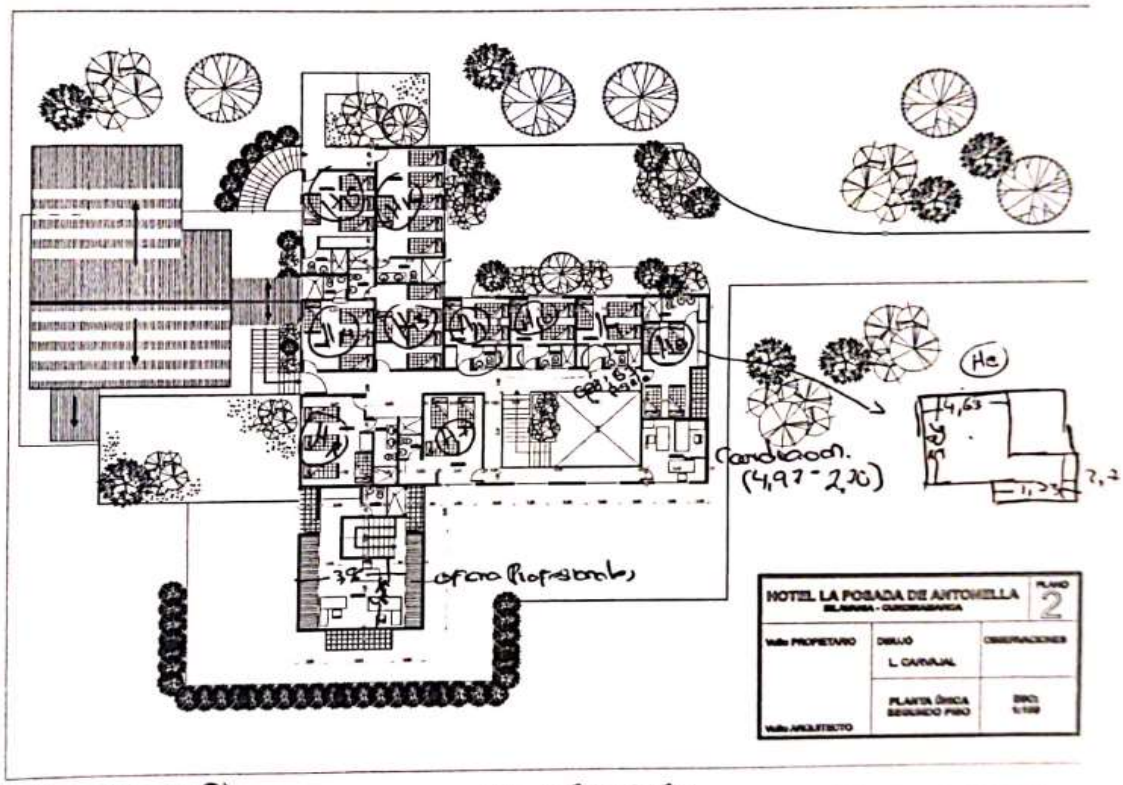
Terraza · 2,71 · 1979

28 Sep - 2021
Sindi Johanna Escobar
cc. 52903296

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION

PROYECTO :	7770: "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2021
NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
DIRECCION DEL PREDIO	Finca Irlanda - Vereda / Subia – Municipio Silvania

PARTE IX **I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	28/09/02021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770: "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"
14.3. LOCALIDAD	SILVANIA	**14.4. CHIP**	N/A



$H_1 = 3,97 \cdot 3,81$

$H_E = (4,63 \cdot 3,85) + (1,73 \cdot 2,20)$

$H_4 = 3,97 \cdot 3,80$

$H_{10} = 3,82 \cdot 3,91$

$H_A = 3,85 \cdot 3,38$

$H_{12} = (3,17 \cdot 4,14) + (0,48 \cdot 1,85)$

$H_{15} = 68 \cdot 3,68$

$H_{14} = 3,81 \cdot 5,06$

$H_{13} = 5,36 \cdot 3,84$

$H_{16} = 3,85 \cdot 7,4$

28-Sep 2021

Lady Johanna Escobar

CC 52903290

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210920864648766446 **Nro Matrícula: 157-122649**

Impreso el 20 de Septiembre de 2021 a las 06:11:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SILVANIA VEREDA: SUBIA
FECHA APERTURA: 12-06-2013 RADICACIÓN: 2013-6048 CON: ESCRITURA DE: 04-06-2013
CODIGO CATASTRAL: **257430001000000012092000000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 0554 de fecha 27-05-2013 en NOTARIA UNICA de SILVANIA LOTE #1 con area de 16.430M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
COMPLEMENTACION TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA MAYOR EXTENSION #157-3083.----------- REGISTRADA EL 20-02-2004 ESCRITURA 1487 DEL 01-07-1999 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. COMPRAVENTA, DE: AGROPECUARIA TITUMATE LTDA. , A: JARA GARCIA E HIJOS S. EN C-- REGISTRADA EL 12-04-1988 ESCRITURA 299 DEL 15-02-1988 NOTARIA 36 DE BOGOTA COMPRAVENTA DE ESTE Y OTRO, DE: GAVIRIA SEGURA EDUARDO, A: AGROPECUARIA TITUMATE LTDA.---

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE #1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
157 - 3083

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-06-2013 Radicación: 2013-6048
Doc: ESCRITURA 0554 del 27-05-2013 NOTARIA UNICA de SILVANIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL *AL PREDIO DEBE DARSELE LA DESTINACION INDICADA, LEY 160/94*
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: JARA GARCIA E HIJOS S. EN C. **NIT# 8300584108 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210920864648766446 **Nro Matrícula: 157-122649**

Impreso el 20 de Septiembre de 2021 a las 06:11:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-65454 **FECHA: 20-09-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

CAMS-OPM- CR-006

EL SUSCRITO JEFE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

De acuerdo con la información contenida en los Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales realizados por la Administración municipal en el año 2017 y avalados por la CAR de acuerdo a lo establecido el Decreto 1807 de 2014, compilado en el Decreto 1077 de 2015, el predio ubicado en la Vereda de Subia del Municipio de Silvania identificado con Numero catastral 25743000100000001209200000000 y matricula inmobiliaria No. 157-122649, se encuentra en la siguiente condición:

Remoción en masa: Construcción en condición de riesgo medio
Avenidas torrenciales: Construcción en condición de riesgo medio
Inundaciones: Construcción en condición de riesgo medio
Incendios: Construcción en condición de riesgo muy bajo

Dado a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)

ARQ. GERMAN ANTONIO BARRAGÁN PARDO
JEFE DE PLANEACIÓN

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario.
Proyecto y Digitó: Ing. Cristian Ardila Apoyo Profesional – Ing. Claudia J Roncancio
Copia: Archivo

Escaneado con CamScanner

CAMS-OPM-CUS-082-2021

CERTIFICADO DE USO DE SUELO

EL SUSCRITO JEFE DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SILVANIA - CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que el predio identificado con Número **Nº 25743001000000012092000000000**, folio de matrícula inmobiliaria **157-122649** se encuentra dentro de la zona rural del MUNICIPIO DE SILVANIA, cuenta con los siguientes usos determinados en el Acuerdo 022 de 2000 (Plan Básico de Ordenamiento Territorial).

USO DE SUELO RURAL 1 (R-1):

USOS PRINCIPALES:

A1: Actividades agrícolas que ofrecen baja protección al suelo contra la erosión, con labores intensivas de manejo por pendiente y aguas, como frijol, yuca, lulo, habichuela, plátano dominico, banano y tomate.

USOS COMPATIBLES:

P: Actividades pecuarias caracterizadas por uso de pastos naturales, pastos mejorados o artificiales de pastoreo, pastos mejorados o artificiales de corte.

USOS CONDICIONADOS:

PD: Actividades de plantación y/o exploración de bosques que se hace con fines industriales y económicos.
Pe: Actividades pecuarias de galpones, marraneras, estanques, condicionados a permisos de la autoridad ambiental.
S: Actividades que propician la producción, regeneración y expansión de la vida silvestre.
PR: Actividades de protección, conservación o producción de bosques con fines de sostenimiento ambiental.
R: Actividades recreativas que involucran la recreación pasiva y la contemplación del paisaje.
Vc: Establecimiento de vivienda campestre, siempre y cuando se mantenga el carácter rural del predio, sujeta a permisos por parte de la administración municipal, y controlando los índices máximos de ocupación de la construcción.

USOS PROHIBIDOS:

M: Actividades minera (por sus condiciones geológicas) que permiten las labores extractivas, sujetas a permiso de la autoridad ambiental.
Zi: Actividades industriales rurales de pequeña y mediana escala.

La presente ***CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO***, se expide por solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

GERMAN ANTONIO BARRAGÁN PARDO
Jefe de Planeación Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Proyecto: Marcela Lorena Castillo – Apoyo planeación
Revisión técnica: Christian Ardila- Apoyo Cartografía
Copia archivo

Escaneado con CamScanner

OCTUBRE 10 DE 2013

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

25743-0-011-2125

Propietario	**JARA GARCIA E HIJOS S. EN C. NIT.8300584108**
Modalidad	**OBRA NUEVA**
Profesional Responsable	**ARQ. SONIA ESPERANZA BELTRAN R.**
Mat	**25700-50608 CND.**
Dirección	**LOTE # 1 –PREDIO IRLANDA- VEREDA SUBIA ALTA - ZONA RURAL-MNPIO. DE SILVANIA**
Impuestos pagos	**$ 275.500**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Uso:	**RESIDENCIAL**	
Área predio	**16.430.00**	**M2**
Área Primer Piso	**770.00**	**M2**
Área Segundo Piso	**590.00**	**M2**
Área Libre	**15.660.00**	**M2**
Área Total Construcción	**1.360.00**	**M2**
Número de pisos:	**DOS**	**(2)**
Unidades de Vivienda:	**UNA**	**(1)**
Índice de Ocupación:	**0.046**	**%**
Índice de Construcción	**0.082**	**%**
Estacionamientos	**0**	
Matricula inmobiliaria:	**157-122649**	
No. Catastral:	**00-01-0001-2092-000**	

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y contra el procede el recurso de reposición y apelación.
Esta licencia se concede para: **CONSTRUCCIÓN**

Esta licencia se expide de acuerdo a planos adjuntos aprobados y tiene una vigencia de 24 meses

- Ubicar aviso en la obra según articulo 54 decreto 564 de 2006
- Las infracciones urbanísticas darán lugar a la aplicación de sanciones a los responsables, Articulo 104 de la ley 810 de 2003.
- No se permite modificar rasante del espacio público.
- La obra debe ejecutarse de acuerdo a los lineamientos estipulados en la Demarcación y a los planos adjuntos de construcción aprobados por la oficina de planeación municipal, el incumplimiento invalida de hecho la presente licencia.
- Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina.
- Los planos, licencias, etc deben permanecer en obra y ser mostrados al personal de esta oficina cuando así se solicite.
- Para que ésta licencia y los planos tengan plena validez deberá contar con sellos (seco y húmedo) y firmada por el jefe de Planeación Municipal.
- El propietario será responsable del adecuado manejo y disposición final de escombros.
- REQUIERE ESTAMPILLA PARA SU VALIDEZ.



ARQ. JORGE LUÍS BAQUERO AREVALO
JEFE OFICINA PLANEACIÓN MUNICIPAL
ELABORÓ: VICMA RODRIGUEZ
REVISO Y APROBÓ ARQ. JORGE LUÍS BAQUERO A.

NOTIFICACION PERSONAL
HOY 26 DE OCTUBRE – 2013 NOTIFIQUE PERSONALMENTE DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION nº 2125 DE 10 DE OCTUBRE 13
SR(A) JARA GARCIA E HIJOS S.EN C.
NOTIFICADO
NOTIFICADOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2021
NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
DIRECCION DEL PREDIO	Finca Irlanda - Vereda Subia

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.**	SI			x		
			2	**El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.**	SI			x		
			3	**El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.**			SI	x		
			4	**El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**	SI			x		
			5	**El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**		SI		X		
			6	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**		SI		X		
			7	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**		SI				X
			8	**El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)**		SI			X	
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	9	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles**	SI			x		
			10	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)**	SI			x		
	5.1.3	Cerramiento y fachada	11	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI			x		

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	12	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	SI					
	5.2.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**						
				Número de cuenta de cliente según factura:	6285521-1					
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):	2					

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	CUMPLIMIENTO N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	13	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	SI			x		
			14	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**		SI		x		
			15	**Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)**			SI			X
			16	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética de evacuacion y seguridad (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 items 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)**		SI		x		
			17	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética informativa (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 items 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)**			SI	x		
			18	**Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.**	SI			x		
	6.1.2	Pasillos y corredores	19	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**		SI		x		
			20	**El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI			x		
			21	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI			x		
			22	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**		SI		x		
			23	**Todas las circulaciones tienen pasamanos a ambos costados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior(virtual), con tolerancias de 5cm**		SI		x		
			24	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**		SI		x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2021
NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
DIRECCION DEL PREDIO	Finca Irlanda - Vereda Subia

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	25	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)		SI		X		
			26	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI			X		
			27	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m. (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m) Las rampas que no accedan a zonas comunes deberán tener un ancho mínimo de 0.90 m	SI			X		
			28	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos		SI		X		
			29	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final		SI		X		
			30	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la rampa, con tolerancias de 5 cm).		SI			X	
			31	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos			SI	X		
	6.1.4	Escaleras	32	Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	SI			X		
			33	Las escaleras internas de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m)	SI			X		
			34	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI			X		
			35	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.		SI		X		
			36	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.		SI		X		
			37	Las escaleras estan debidamente señalizadas.		SI		X		
			38	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201		SI		X		
			39	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).		SI		X		
			40	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches		SI		X		
			41	Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito		SI		X		
	6.1.5	Puertas en general	42	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección		SI		X		
			43	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	SI			X		
			44	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.			SI	X		
			45	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo		SI				X
			46	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.		SI		X		
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	47	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta		SI		X		
			48	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.			SI	X		
			49	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.		SI		X		
			50	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.			SI	X		
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en zonas comunes	51	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente			SI		X	
			52	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.		SI		X		
			53	Los pisos deben ser estables	SI			X		
			54	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras		SI		X		
			55	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.		SI		X		
			56	Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	SI			X		
			57	Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento			SI	X		
			58	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		SI		X		

AREA ADMINISTRATIVA	6.1.8	Oficina de Coordinación	59	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad		SI		X		
			60	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI		X		
			61	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI			X		
			62	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios.	SI			X		
			63	Los sistemas de iluminacion son ahorradores		SI		X		
			64	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI		X		
	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	65	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		SI		X		
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad		SI		X		
			67	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI		X		
			68	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI			X		
			69	Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI			X		
			70	Los sistemas de iluminacion son ahorradores		SI		X		
			71	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI		X		
	6.1.10	Archivo	72	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante		SI		X		
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad		SI		X		
			74	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI		X		
			75	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI			X		
			76	Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI			X		
			77	Los sistemas de iluminacion son ahorradores		SI		X		
			78	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio		SI		X		
	6.1.11	Habitaciones	79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI			X		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista lacado, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI			X		
			81	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad		SI		X		
			82	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI			X		
			83	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los usuarios.	SI			X		
			84	Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble		SI		X		
			85	Los sistemas de iluminacion son ahorradores		SI		X		
			86	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio		SI		X		
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento	87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI			X		
			88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI			X		
			89	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección		SI		X		
			90	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI			X		
			91	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los usuarios	SI			X		
			92	Los sistemas de iluminación son ahorradores		SI		X		
			93	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI			X		
	6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	94	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente		SI		X		
			95	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.		SI		X		
			96	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia		SI		X		

			97	**Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm)**		SI				X
			98	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**			SI	X		
	6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	99	**El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI		X		
			100	**El espacio cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad**		SI			X	
			101	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI		X		
			102	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X		
			103	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos eléctricos a los usuario**	SI			X		
			104	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led**		SI		X		
			105	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI		X		
	6.1.15	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas	106	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI		X		
			107	**El espacio destinado para área recreativa interna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 120 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 120 cm)**		SI		X		
			108	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI		X		
			109	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X		
			110	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos eléctricos a los usuarios**	SI			X		
			111	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**		SI		X		
			112	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI		X		
	6.1.16	Baños para Participantes.	113	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI			**x**		
			114	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)**	SI			**x**		
			115	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI			**x**		
			116	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxidos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados. Así mismo no tendrán cambios buscos de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores. (Ley 9 de 1979 Articulo 193)**	SI			**x**		
			117	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI			**x**		
			118	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)		SI		**x**		
			119	**El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)		SI		**x**		
			120	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI			**x**		
			121	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI			**x**		
			122	**Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI			**x**		
			123	**En los baños para participantes y para personas con discapacidad, cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**		SI		**x**		
			124	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI			**x**		
	6.1.17	Baños para funcionarios y visitantes	125	**Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Articulo 186).**	SI			**x**		
			126	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos.**	SI			**x**		
			127	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197).**	SI			**x**		
			128	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicas industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Articulo 193).**	SI			**x**		
			129	**Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Articulo 194).**	SI			**x**		
			130	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxico permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Articulo 195).**		SI		**x**		

AREA DE SERVICIOS GENERALES			131	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie (Ley 9 1979 Artículo 195).		SI		X		
			132	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho.			SI	X		
	6.1.18	Cocina	133	La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI			X		
			134	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI			X		
			135	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI			X		
			136	El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI			X		
			137	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*		SI		X		
			138	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3		SI		X		
			139	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) ***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)***	SI			X		
			140	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*		SI		X		
			141	Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI			X		
			142	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI			X		
			143	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)		SI		X		
			144	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas	SI			X		
			145	Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas tipo GFCI		SI		X		
	6.1.19	Comedor	146	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados.	SI			X		
			147	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, no porosas y de fácil limpieza y desinfección.		SI		X		
			148	El acabado de cielo raso o cubierta de Comedor permite la fácil limpieza y desinfección.		SI		X		
			149	El comedor cuenta con adecuada iluminacióN	SI			X		
			150	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura		SI		X		
			151	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación natural, garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI			X		
			152	Las ventanas y otras aberturas deben evitar la contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7).			SI	X		
	6.1.20	Despensa	153	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso	SI			X		
			154	Los acabados de piso en Despensa son de fácil limpieza y desinfección, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados	SI			X		
			155	Los acabados de muros de Despensa son de fácil limpieza y desinfección	SI			X		
			156	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección	SI			X		
			157	La Despensa cuenta con media caña en las uniones pisomuro, muro-muro.	SI			X		
			158	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior)		SI		X		
			159	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.		SI		X		
			160	Las puertas de Despensa son de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas		SI		X		
			161	La Despensa cuenta con adecuada iluminación	SI			X		
			162	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura		SI		X		
			163	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI			X		
			164	Los tomacorrientes tienen protección de interruptor para circuitos con pérdida a tierra - GFCI.		SI		X		

6.1.21	Espacio para los servicios primarios	165	**Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados.**	SI			x		
		166	**Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección**	SI			x		
		167	**El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios permite la facil limpieza y desinfeccion**.	SI			x		
		168	**El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**.		SI		x		
		169	**El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos**	SI			X		
6.1.22	Espacio de alistamiento de personal	170	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**		SI		X		
		171	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 120 cm), libres de humedad**		SI			X	
		172	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**		SI		X		
		173	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI			X		
		174	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios**	SI			X		
		175	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**			SI	X		
		176	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**		SI		X		
6.1.23	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	177	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados**		SI		x		
		178	**Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección**		SI		x		
		179	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion**.		SI		x		
		180	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación.**		SI		x		
6.1.24	Cuarto de basuras	181	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos**	SI			x		
		182	**El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad**	SI			x		
		183	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion**	SI			x		
		184	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano**	SI			x		
		185	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion**	SI			x		
		186	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion**	SI			x		
		187	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos**		SI		x		
		188	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo**		SI		x		
6.1.25	Area de lavanderia y Roperia	189	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados**		SI		x		
		190	**Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección**			SI	x		
		191	**El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*			SI	x		
		192	**El Área de Lavandería cuenta con sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación**	SI			x		
		193	**La lavanderia está dotada de instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI			X		
6.1.26	Tanque de agua	194	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI			X		
		195	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI			X		
		196	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI			X		
		197	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI			X		
		198	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.**	SI			X		
		199	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**		SI		X		

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2021
NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
DIRECCION DEL PREDIO	Finca Irlanda - Vereda Subia

	6.1.27	Otros	200	**Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	SI			**X**		
	6.1.28	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	201	**La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente**		SI				X
			202	**Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares**	SI					X
			203	**Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.**	SI					X
			204	**Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.**		SI				X
			205	**Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.**		SI				X
			206	**Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta**		SI				X
			207	**El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.**		SI				X
	6.1.29	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	208	**El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.**			SI	X		
			209	**El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección**			SI	X		
			210	**El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección**			SI	X		
			211	**El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)**			SI	X		
			212	**Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los usuarios**			SI	X		
			213	**Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led**			SI	X		
			214	**El espacio destinado para la habitación para relaciones afectivas e intimidad cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)**			SI	X		

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

El predio se considera como APTO se recomienda tener los siguientes requisitos necesario por cumplir

5.1.1 Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana
NUMERAL 8 El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)
6.1.3 Rampas
NUMERAL 30 Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la rampa, con tolerancias de 5 cm).
6.1.7 Muros, Pisos y techos en zonas comunes
NUMERAL 51 En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente
6.1.14 Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)
NUMERAL 100 El espacio cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie esté libre de humedad
6.1.22 Espacio de alistamiento de personal
NUMERAL 171 El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 120 cm), libres de humedad

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
Diego Ferney Abril Piñea		092065-0554359 CND

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-016-2021
		NOMBRE PROPONENTE	MULTIETNIAS
		DIRECCION DEL PREDIO	Finca Irlanda - Vereda Subia

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	28/09/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	MULTIETNIAS



DESCRIPCIÓN FACHADA



DESCRIPCIÓN ARCHIVO



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN DESPENSA



DESCRIPCIÓN baños



DESCRIPCIÓN CUARTOS



DESCRIPCIÓN COMEDOR



DESCRIPCIÓN TANQUES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES-MULTIETNIAS-**			**Nº PROCESO**	**DCT092-016-2021**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**30/09/2021**	**LOCALIDAD:**	**SILVANIA**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**157-122649**		
DIRECCIÓN:	**FINCA IRLANDA-VEREDA SUBIA-**			**CHIP**	**NO REGISTRA**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por el Oferente, el inmueble se considera **APTO**.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X_

Carta de compromiso de Arriendo SI__X_ NO___

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo, María del Carmen García de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago (hacemos) el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso No. SDIS-DCT092-016-2021, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo __15___ %
Modalidad a la que se presenta:___MODERADA__

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
50 MODERADO	$4.017.093.660	$3.414.529.611	$602.564.049	Finca Irlanda - Vereda Subia – Municipio Silvania

2. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente.
3. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
4. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a cumplir con el compromiso de aportes mínimo, durante la ejecución del convenio de asociación.
5. Que nos comprometemos a tener la disponibilidad necesaria para la realización de la visita en el predio ofertado.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
7. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
8. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
9. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOPII para éste proceso y aceptamos su contenido.
10. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.

11. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
12. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
13. Que el proponente SI acepta en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional.
14. Que el proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional.
15. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
16. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación pública y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
17. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
18. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
19. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003_SI estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
20. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
21. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
22. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto__SI__ ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
23. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes**. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES -MULTIÉTNIAS-
NIT:	830.018.406-7
Nombre del Representante Legal:	María del Carmen García
C.C.:	41.762.654 de Bogotá
Dirección Comercial del Proponente:	Cra. 24 No. 39B-25 - Oficina 302
Teléfonos:	7322832 – 3132106833
Fax	
Ciudad:	Bogotá D.C.
FIRMA: _____	
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:	María del Carmen García
CORREO ELECTRÓNICO:	corporacion@multietnias.org

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210920864648766446 **Nro Matrícula: 157-122649**

Impreso el 20 de Septiembre de 2021 a las 06:11:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SILVANIA VEREDA: SUBIA
FECHA APERTURA: 12-06-2013 RADICACIÓN: 2013-6048 CON: ESCRITURA DE: 04-06-2013
CODIGO CATASTRAL: **25743000100000001209200000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 0554 de fecha 27-05-2013 en NOTARIA UNICA de SILVANIA LOTE #1 con area de 16.430M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
COMPLEMENTACION TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA MAYOR EXTENSION #157-3083.----------- REGISTRADA EL 20-02-2004 ESCRITURA 1487 DEL 01-07-1999 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. COMPRAVENTA, DE: AGROPECUARIA TITUMATE LTDA. , A: JARA GARCIA E HIJOS S. EN C-- REGISTRADA EL 12-04-1988 ESCRITURA 299 DEL 15-02-1988 NOTARIA 36 DE BOGOTA COMPRAVENTA DE ESTE Y OTRO, DE: GAVIRIA SEGURA EDUARDO, A: AGROPECUARIA TITUMATE LTDA.---

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE #1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
157 - 3083

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-06-2013 Radicación: 2013-6048
Doc: ESCRITURA 0554 del 27-05-2013 NOTARIA UNICA de SILVANIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL *AL PREDIO DEBE DARSELE LA DESTINACION INDICADA, LEY 160/94*
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: JARA GARCIA E HIJOS S. EN C. **NIT# 8300584108 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Impreso el 20 de Septiembre de 2021 a las 06:11:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-65454 **FECHA: 20-09-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

Subia-Cundinamarca, Septiembre 23 de 2021

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 7 # 32-16 Ciudad
D.C.

Referencia: *Proceso Competitivo SDIS-DCTO092-016-2021- Objeto: "Comunidad de Cuidado Modalidad Moderada.*

Asunto: **Carta de Intención de Arrendamiento**
Disponibilidad Inmueble ubicado AP Bogotá – Girardot / RN40-05 Occidente Kilometro 28.3 Lote Rural No 1 Hacienda la Irlanda - Vereda Subía, Municipio de Silvania Departamento de Cundinamarca.

Respetados Señores:

El suscrito **Omar Yacid Jara Castiblanco** identificado con C.C. No. **79.201.042** de Soacha – Cundinamarca, en calidad de Representante Legal de la firma **Jara García e Hijos S en C** identificado bajo el NIT No. **830.058.410-8** actuando como propietario del inmueble de que trata el asunto, identificado bajo el numero de matricula inmobiliaria No. 157-122649, según consta en el certificado de instrumentos públicos, certifico que conocemos el proceso de la referencia que adelanta la Entidad y que autorizamos a que la empresa **Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales "MULTIETNIAS"** identificada bajo el **NIT 830.018.406-7** presente su propuesta y en caso de ser favorecida, nos comprometemos a efectuar el trámite de suscripción del contrato de arrendamiento a título de renta del bien inmueble mencionado en el presente documento, por el término que la Secretaria de Integración Social lo determine.

A efectos de atender cualquier requerimiento o consulta sobre la misma nos permitimos indicar los datos de contacto así:

Movil: +57 311 853 4593
Email: ojara01@hotmail.com

Cordialmente,



Omar Yacid Jara Castiblanco
Representante Legal - Propietario

CONTRIBUYENTE

REFERENCIA No	11427442021180100202101 1	PAGUE HASTA	30-abr-21	VALOR	8,669,330

(415)7709998202924(8020)11427442021180100202101 1(3900)0008669330(96)20210430

MUNICIPIO DE SILVANIA

SECRETARIA DE HACIENDA

Nit: 890680437-0

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL

2021180100

CED. CATASTRAL **25-743-00-01-00-00-0001-2092-0-00-00-0000**

CED. CATASTRAL **00-01-0001-2092-000**

PROPIETARIO: JARA-GARCIA-E-HIJOS-S-EN-C

NIT./ C.C 008300584108

DIR. PREDIO LOTE 1

PUNTOS DE PAGO

TESORERIA MUNICIPAL UNICAMENTE CON TARJETA

Cancele oportunamente y evitese un proceso

PAGUESE EN BANCOLOMBIA CONVENIO No. 55237

RELACION DE CHEQUES

Cod. Banco	No. Cheque		Valor del Cheque
Nro.Cheques		TOTAL CHEQUES	
		TOTAL EFECTIVO	

PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO

- BANCO -

Escaneado con CamScanner